



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ACUERDO DE CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS CON ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, COLEGIOS RURALES AGRUPADOS, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la Comisión Regional de Directores de Institutos de Educación Secundaria, Centros con Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas y Centros Integrados de Formación Profesional, y la Comisión Regional de Directores de Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Centros de Educación Especial y Centros de Educación Infantil y Básica,

ACUERDO

PRIMERO: CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Convocar elecciones a las Comisiones anteriormente citadas, que se celebrarán entre los días 2 y 17 de mayo de 2017.

SEGUNDO: NÚMERO DE VACANTES A CUBRIR

El número de vacantes a cubrir es el que está descrito en el Anexo I que acompaña a este documento.

TERCERO: PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Se procede a la apertura de un plazo de quince días hábiles a partir del día 15 de marzo de 2017 para presentación de candidatos que quieran formar parte de ambas Comisiones de Directores, que terminará el día 4 de abril de 2017.

CUARTO: PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los directores que deseen presentar su candidatura deberán remitir, dentro del plazo citado, el Anexo II cumplimentado y firmado mediante comunicación interior al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado a la atención del coordinador de su área formativa correspondiente.

Para aquellos tipos de centros en los que la elección de los representantes no depende de las áreas formativas de la red de formación del profesorado, la comunicación interior irá dirigida a la atención del Jefe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

QUINTO: FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Finalizado el plazo de presentación de candidatos, se publicará en la página web de la consejería y en el tablón de anuncios el censo de directores de los centros por ámbitos del CPR Región de Murcia y por tipos de centros, así como la relación de candidaturas presentadas a los mismos, informando igualmente de la fecha, horario y lugar en los que los directores podrán acudir a votar.

14/03/2017 12:23:02

Firmante: MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cdecb6d-aa04-54f0-57184695925





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

SEXTO: EFECTOS DE LAS ELECCIONES

Con objeto de asegurar la continuidad de los temas de trabajo abordados en las Comisiones Regionales de Directores durante el presente curso escolar y mediante acuerdo alcanzado en la reunión de la Comisión Regional conjunta de Directores celebrada el 2 de febrero de 2017, la renovación de ambas Comisiones de Directores surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2017.

SÉPTIMO: NORMAS POR LA QUE SE RIGEN ESTAS ELECCIONES

Las elecciones convocadas mediante este Acuerdo se regirán por la Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la Comisión Regional de Directores de Institutos de Educación Secundaria, Centros con Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas y Centros Integrados de Formación Profesional, y la Comisión Regional de Directores de Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Centros de Educación Especial y Centros de Educación Infantil y Básica.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

14.03/2017 12:23:02

Firmante: MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cdecb60-am04-5410-5718469925





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ANEXO I

VACANTES A CUBRIR PERTENECIENTES A LA COMISIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, COLEGIOS RURALES AGRUPADOS, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA.

ÁREAS FORMATIVAS	PRIMARIA	
	MIEMBROS TOTALES POR ÁREA	MIEMBROS A RENOVAR
CEHEGÍN	1	1
CARTAGENA	2	2
ALTIPLANO	1	1
LORCA	3	3
MAR MENOR	2	2
MOLINA DE SEGURA	2	2
SEDE CENTRAL	2	2
MURCIA	3	3
CIEZA	1	1
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	1
COLEGIOS RURALES AGRUPADOS	1	1
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1	1
CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA BÁSICA (CEIBAS)	1	1

VACANTES A CUBRIR PERTENECIENTES A LA COMISIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS CON ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

ÁREAS FORMATIVAS	SECUNDARIA	
	MIEMBROS TOTALES POR ÁREA	MIEMBROS A RENOVAR
CEHEGÍN	2	2
CARTAGENA	2	2
ALTIPLANO	1	1
LORCA	2	2
MAR MENOR	1	1
MOLINA DE SEGURA	2	2
SEDE CENTRAL	2	2
MURCIA	2	2
CIEZA	1	1
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	1	1
CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	1	1
CENTROS DE ADULTOS	2	2
CENTROS INTEGRADOS DE FP	1	1

14/03/2017 12:23:02

Firmante: MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cdeeb60-aa04-54f0-571846959251





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ANEXO II

MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LAS ELECCIONES DE LA COMISIÓN REGIONAL DE DIRECTORES

D/D^a _____, con NIF _____,
Director/a del _____,
comunica al coordinador del área formativa _____ o tipo de centro
_____, que se presenta como candidato/a a las
elecciones de la Comisión Regional de Directores de

_____.

En _____, a __ de _____ de 2017.

Fdo.: _____

14/03/2017 12:23:02

Firmante: MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cdeeb60-am04-5410-521846959251

